



MOV

Escrito Directriz MOV 2023/17 V-16, prestación del servicio de telecomunicaciones por parte de los operadores

El Real Decreto 159/2021, de 16 de marzo, por el que se regulan los servicios de auxilio en las vías públicas, la Resolución de 30 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Tráfico, por la que se define el protocolo y el formato para el envío de datos desde la señal V16 al Punto de Acceso Nacional, en el ámbito de la Directiva 2010/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2010, por la que se establece el marco para la implantación de los sistemas de transporte inteligente en el sector del transporte por carretera; y el Escrito Directriz MOV 2022/03, por el que se define el "Proceso para la certificación de señales V16 conectadas a la plataforma DGT 3.0", regulan todos los aspectos de conexión y/o certificación del dispositivo V-16.

En concreto, el anexo II de la citada Resolución, se refiere a los requisitos en materia de gestión, seguridad y privacidad en las comunicaciones que deben cumplir los operadores de telecomunicaciones (también referidos como operadores de servicios celulares de telefonía, teleoperadoras u operadores de telefonía).

Por otra parte, el artículo 6.2 la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, exige la inscripción de los interesados en la prestación de un determinado servicio de comunicaciones electrónicas disponible al público en el Registro de operadores.

Teniendo en cuenta lo anterior, y ante las consultas recibidas en relación a los operadores que pueden prestar los servicios de telecomunicaciones para las señales V16, se confirma que éstos deberán cumplir los requisitos de conexión contenidos en la regulación mencionada, en particular el uso de tecnología de banda licenciada dentro de los estándares 4G/5G LPWA y además, deberán estar inscritos en el Registro de operadores (<https://numeracionyoperadores.cnmc.es/operadores>), pudiendo tratarse indistintamente de operador de red móvil u operador móvil virtual.

El Director General de Tráfico

Firmado electrónicamente

Pere Navarro Olivella

